

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL CASAR DE ESCALONA

Por Resolución de Alcaldía núm. 0005/2024, de fecha 17/01/2024, rectificando el Decreto núm. 173/2023, de fecha 18/12/2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 243, de fecha 22/12/2023, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Publico correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2023.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1.g) y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la rectificación de errores en la aprobación de la Oferta de Empleo Publico por error aritmético o material (Art.109.2 Ley 39/2015), en la convocatoria de plazas para Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

DONDE DICE:

| GRUPO | CLASIFICACIÓN | Nº PLAZAS | DENOMINACIÓN | FORMA DE ACCESO | SISTEMA SELECTIVO |
|-------|-------------------------|--------------|---------------|--------------------|----------------------|
| C1 | Administración Especial | 1 | Policía Local | Turno Libre | Oposición |

DEBE DECIR:

| GRUPO | CLASIFICACIÓN | N° PLAZAS | DENOMINACIÓN | FORMA DE ACCESO | SISTEMA SELECTIVO |
|-------|-------------------------|--------------|---------------|--------------------|----------------------|
| C1 | Administración Especial | 2 | Policía Local | Turno Libre | Oposición |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer contra la Resolución de aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación.

En El Casar de Escalona, a 18 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, Israel Roberto Pérez Jiménez. Nº. I.-290